

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2011-01084.

Con el propósito de resolver sobre la solicitud elevada por el Consejo de Estado y teniendo en cuenta el informe rendido, por Secretaría ofíciase al área de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de que se sirva desarchivar el proceso de la referencia, suministrando para el efecto, número de radicado, nombre de las partes y el paquete de archivo; indíquese en la misiva que lo anterior se requiere de carácter urgente.

Desarchivado el expediente, remítase a la referida Corporación copia de la sentencia y su constancia de ejecutoria.

Infórmese lo aquí dispuesto al Consejo de Estado por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e6c3a6da02726bd925f83520e9c49c74754bb5c9caa6a77df97b3d4631bca18
Documento generado en 06/09/2021 03:01:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM